



Acta de Posesion de un Niq. Quintana y Enla
 villa de Tula a cinco de Febrero mil ochocientos
 veinte y ocho, reunido el Yff. Ayuntamiento en las
 presentes Salas Cap. cony. de los S. q. abajo
 suscriben, y Sr. Niq. Quintana nombrado rejir
 dor tenero por el Estado noble de esta villa por el
 corriente año, con objeto de darle la posesion
 de la mada en el Sr. Titulo q. vii unida a esta
 anterior, y p. cuyo extremo han sido citados
 con papel de ante diem y expresion de objeto,
 a su comparecencia, por el Sr. Proveedor se le
 tomo el juram. con arreglo a dho, y se le in
 terrogo, si juraba guardar la fidelidad mas ilimitada
 al Rey N. S. defender sus derechos e imprescrip
 tibles dnos, no admitir el absurdo principio de
 q. el pueblo es arbitrio en variar la forma
 de los gobiernos establecidos, de cumplir bien y
 fielm. su oficio de Regidor, defender los dnos
 y regularidad de la villa, los Misterios de la S. Ma
 dmad e Ymperial Concepcion, no ha
 ber pertenecido a ninguna de las asociacio
 nes reprovadas por las Leyes del Reyno,
 y guardar secreto en los negocios que
 se tratan en este Ayuntamiento; habiendo

